



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de
Obras Públicas.

ACTA DE CIERRE

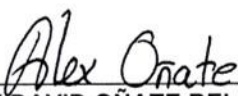
FECHA DE ELABORACIÓN	28	12	2025
----------------------	----	----	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO <u>X</u> CONVENIO	NÚMERO:	ALC 100-20-05-160 DE 2025		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19	08	2025
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestación del servicio como apoyo profesional a la supervisión para los proyectos adelantados en la subsecretaría de obras públicas del municipio de Jardín Antioquia.		
DEPENDENCIA:		Subsecretaría de obras públicas.		
CONTRATISTA:		Diego Muñoz Zapata CC: 1.039.597.362		
VALOR TOTAL:		CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$14.733.333)		
PLAZO TOTAL:		Cuatro (04) meses y (10) días contados a partir del acta de inicio		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: REGISTRO PRESUPUESTAL:	CDPS NUMERO:	0000000482 del 14 de agosto del 2025.		
	CRCPS NUMERO:	0000000469 del 19 de agosto del 2025.		
PÓLIZAS:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR:	NOMBRE Y CARGO:	ALEX DAVID OÑATE BELEÑO Subsecretario de Obras Públicas		
INTERVENTOR:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN:	FECHA:	28	12	2025

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día 28 de diciembre de 2025.


ALEX DAVID OÑATE BELEÑO
Subsecretario De Obras Públicas
SUPERVISOR





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de
Obras Públicas.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-05-160 del 19 de agosto de 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y DIEGO MUÑOZ ZAPATA

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	DIEGO MUÑOZ ZAPATA	NIT	C.C. 1.039.597.362, de Hispania, Antioquia
OBJETO:	Prestación del servicio como apoyo profesional a la supervisión para los proyectos adelantados en la subsecretaría de obras públicas del municipio de Jardín Antioquia.		
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$14.733.333)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$14.733.333)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19 de agosto de 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	19 de agosto de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia del Supervisor Principal ALEX DAVID OÑATE BELEÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.152.467.811 y DIEGO MUÑOZ ZAPATA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 1.039.597.362 de Hispania Antioquia, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-05-160 de 19 de agosto de 2025 , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10 - Nit: 890.982.294-0
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Obras Públicas.

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
1	\$14.733.333	\$ 0	\$1.360.000	\$13.373.333	N/A
2	\$14.733.333	\$1.360.000	\$3.400.000	\$9.973.333	N/A
3	\$14.733.333	\$4.760.000	\$3.400.000	\$6.573.333	N/A
4	\$14.733.333	\$8.160.000	\$3.400.000	\$3.173.333	N/A
5	\$14.733.333	\$11.560.000	\$3.173.333	\$0	N/A



obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10 - Nit: 890.982.294-0
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de
Obras Públicas.

ACUERDAN:

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-05-043 del 20 de enero de 2025.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-05-057 del 23 de enero de 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00066 y en el Certificado de Registro Presupuestal N° 00053, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso Total	\$14.733.333
Valor Ejecutado Total	\$14.733.333
Valor Liberado	\$ 0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

1. Apoyo en el seguimiento a la gestión técnica, administrativa y demás relacionados con los diferentes proyectos liderados por la subsecretaría de obras públicas municipio de Jardín, Antioquia.
 2. Apoyar en la elaboración y cumplimiento de requisitos y proyectos que se adelantan conjuntamente con entidades del orden territorial y nacional liderados por la subsecretaria de obras públicas del municipio de Jardín.
 3. Apoyo en elaboración y estructuración de proyectos en etapa precontractual dentro de la subsecretaria de obras públicas.
 4. Apoyo a la gestión administrativa y operativa de la Subsecretaria de Obras Públicas.
 5. Apoyo técnico en la ejecución de obras a cargo del municipio de Jardín.
 6. Demas asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.
6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-05-160 del 19 de agosto de 2025 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos



obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10 - Nit: 890.982.294-0
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Obras Públicas.

laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-05-160 del 19 de agosto de 2025, cuyo objeto es: Prestación del servicio como apoyo profesional a la supervisión para los proyectos adelantados en la subsecretaría de obras públicas del municipio de Jardín Antioquia.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.



obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Palacio Municipal - Carrera 3 #10-10 - Nit: 890.982.294-0
PBX: 845 55 50 - Código Postal: 056050
www.eljardin-antioquia.gov.co





ALCALDÍA DE JARDÍN.

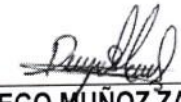
Subsecretaría de
Obras Públicas.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por el supervisor delegado por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 28 de diciembre de 2025.


CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO

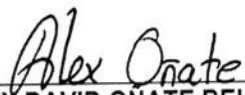
Alcaldesa municipal

Rep. Legal. ALCALDÍA DE JARDÍN


DIEGO MUÑOZ ZAPATA

CC: 1.039.597.362, de Hispania, Antioquia

CONTRATISTA


ALEX DAVID ONATE BELEÑO

Subsecretario de Obras Públicas

SUPERVISOR

